

España

Pérez-Llorca Pérez-Llorca y el IE celebran una jornada sobre las garantías de la financiación bancaria después de la crisis

11/12/2013

El auditorio del despacho [Pérez-Llorca](#) ha acogido una nueva jornada de la Cátedra Pérez-Llorca/IE de Derecho Mercantil bajo el título "Garantías de la financiación bancaria después de la crisis", que contó con la presencia de Óscar García Maceiras, secretario general de Sareb y fue presentada por Javier de Cendra, decano del IE Law School.

Junto a ellos, intervinieron algunos de los mayores expertos en material de garantías financieras como **Encarna Cordero**, catedrática de Derecho Civil y Of Counsel de Pérez-Llorca y **Karolina Lyczkowska**, doctora en Derecho y Professional Support Lawyer en [DLA Piper Spain](#). **Francisco de Elizalde**, profesor de IE Universidad, y **Vicente Conde**, socio de Pérez-Llorca moderaron las mesas de debate.

La Jornada se estructuró en torno a dos mesas: una, moderada por Francisco de Elizalde, profesor de IE Universidad y dedicada a los riesgos concursales y garantías mobiliarias, en la que se abordaron los temas de las refinanciaciones y concurso, la prenda de créditos y la ejecución extrajudicial de garantías; y otra, conducida por Vicente Conde, Socio de Pérez-Llorca, sobre garantías hipotecarias y financieras, en la que se trataron cuestiones relacionadas con los nuevos dilemas para la hipoteca, las garantías financieras y la financiación bancaria después de la crisis.

Encuentro muy oportuno

La jornada llegó en un momento muy oportuno ya que el pasado viernes el Consejo de Ministros aprobó las nuevas normas de solvencia para el sector financiero. Se trata, por un lado, del Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras y, por otro, de un Anteproyecto de Ley para su posterior tramitación parlamentaria que se ocupará del régimen jurídico de las entidades de crédito, la supervisión prudencial y solvencia de las entidades de crédito y el régimen sancionador.

Mediante estas normas se pretende dar cumplimiento a los acuerdos de Basilea III y su correspondiente trasposición a la normativa europea. El Real Decreto ley 14/2013 transpone la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y complementa al Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y persigue fortalecer a las entidades financieras y mejorar las normas de gobierno corporativo con el fin de superar las carencias que dieron lugar a la reciente crisis financiera.

Las garantías cumplen un papel de primer orden en la regulación de los requisitos prudenciales de las Entidades de crédito. La incertidumbre del régimen legal tiene un impacto directo en el tratamiento de los requisitos prudenciales ya que puede determinar una mayor cobertura mediante recursos propios del riesgo de la operación lo que llevaría a un encarecimiento del crédito. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que una regulación aparentemente protectora de los deudores puede generar el efecto paradójico de volverse en contra de los deudores que cumplen al provocar un encarecimiento del crédito.

Sobre la Cátedra

La Cátedra Pérez-Llorca/IE de Derecho Mercantil cuenta con una perspectiva orientada al ejercicio profesional de la abogacía en el ámbito internacional. Su principal objetivo es generar investigación aplicada del más alto nivel en el área del Derecho Mercantil, así como divulgar esta investigación a despachos de abogados, empresas y escuelas de derecho, a través del trabajo y de las actividades conjuntas entre IE Law School y Pérez-Llorca.

Información:
<http://www.perezllorca.com>
<http://www.ie.edu>

[Volver](#)

WEB MANTENIDA POR SMITONE © COPYRIGHT TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS SMITONE